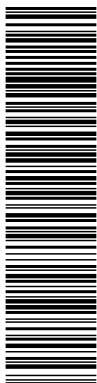


DOCUMENTO 2.06.01.05.02 - 03 PLIEGOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS (ARRENDAMIENTO BARES MUNICIPALES) : 06 - ACUERDO JUNTA INICIO EXPEDIENTE CONC-205 BAR PISCINA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>V1FL8-DFVTL-4VTWK</b> Fecha de emisión: <b>27 de abril de 2018 a las 14:41:53</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 26/04/2018 10:52 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 26/04/2018 11:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/04/2018 11:15



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

**Expediente n.º:** CONC-205  
**Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de abril de 2018**  
**Procedimiento:** Concesión Administrativa de Uso Privativo de un Bien de Dominio Público en Régimen de Concurrencia  
**Asunto:** Bar – Restaurante de la Piscina Municipal de Daganzo  
**Interesado:** *[Nombre del interesado]*  
**Documento firmado por:** El Alcalde, el Secretario

### ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL APROBACION INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL BAR-RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL DE DAGANZO.

**PRIMERO.** Considerando la conveniencia de realizar una concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público por las siguientes causas: necesidad de contratar la explotación del Bar – Restaurante de la piscina municipal durante la temporada estival 2018, y posible prórroga, debido a la conveniencia de no ampliación de los medios materiales y personales con los que cuenta el Ayuntamiento, así como para mejorar la calidad del servicio.

**SEGUNDO.** El bien sujeto a concesión administrativa se destinará a: BAR-RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL.

**TERCERO.** A la vista del informe del Técnico de fecha 18 de abril de 2018, y de la valoración del local de referencia.

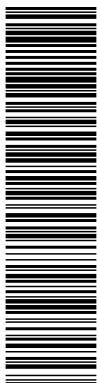
**CUARTO.** Considerando el Informe de Secretaría de fecha 18 de abril de 2018, en el que se regula el procedimiento a seguir,

**QUINTO.** Con fecha 25 de abril se redactó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir la adjudicación del contrato.

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

DOCUMENTO 2.06.01.05.02 - 03 PLIEGOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS (ARRENDAMIENTO BARES MUNICIPALES) : 06 - ACUERDO JUNTA INICIO EXPEDIENTE CONC-205 BAR PISCINA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>V1FL8-DFVTL-4VTWK</b> Fecha de emisión: <b>27 de abril de 2018 a las 14:41:53</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 26/04/2018 10:52 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 26/04/2018 11:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/04/2018 11:15



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2018, por unanimidad

### ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación para la concesión en régimen de concurrencia de un bien calificado de dominio público, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta, en los términos que figura en el expediente.

**TERCERO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

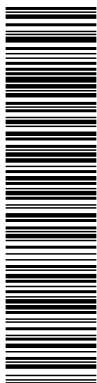
**QUINTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Sergio Berzal Valladar, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. Laurentino Miguel Morejudo, Vocal (Secretario de la Corporación).

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

DOCUMENTO 2.06.01.05.02 - 03 PLIEGOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS (ARRENDAMIENTO BARES MUNICIPALES) : 06 - ACUERDO JUNTA INICIO EXPEDIENTE CONC-205 BAR PISCINA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>V1FL8-DFVTL-4VTWK</b> Fecha de emisión: <b>27 de abril de 2018 a las 14:41:53</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado 26/04/2018 10:52 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado 26/04/2018 11:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/04/2018 11:15



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

- D. Rafael Sáez Ruiz, Vocal (Interventor de la Corporación).
- D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Arranz Rosco, Vocal (Concejala de Economía y Hacienda).
- D. Roberto Lázaro Moreno-Cid, Vocal (Concejal de Deportes).
- D<sup>a</sup>. María Jesús Olías Taracena, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 656260 V1FL8DFVTL-4VTWK C060F22C5B16AEDF9ADD82B1AA871BD02174AF2) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)